



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004

Versión:1

Fecha: 06/05/2016

Página: 5 de 5

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al Señor **JUAN DE JESUS PAEZ MEDINA**, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el Derecho de Petición con radicado de ENT 32691 ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con SAL. 74412.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE CIUDAD BOLIVAR

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS _____
3. Porque la dirección es incorrecta _____
4. La dirección no existe _____
5. El destinatario desconocido _____
6. No hay quien reciba la comunicación. _____
7. Cambio de domicilio _____
8. Otro, _CERRADO_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del Derecho de Petición No. SAL. 74412 Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy **21 de Agosto de 2018 siendo las 7:00 a.m.**

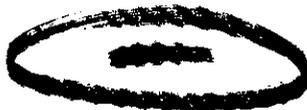


BONIFACIO LOPEZ SILVA

Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy **27 de Agosto de 2018 a las 4:30 pm.**



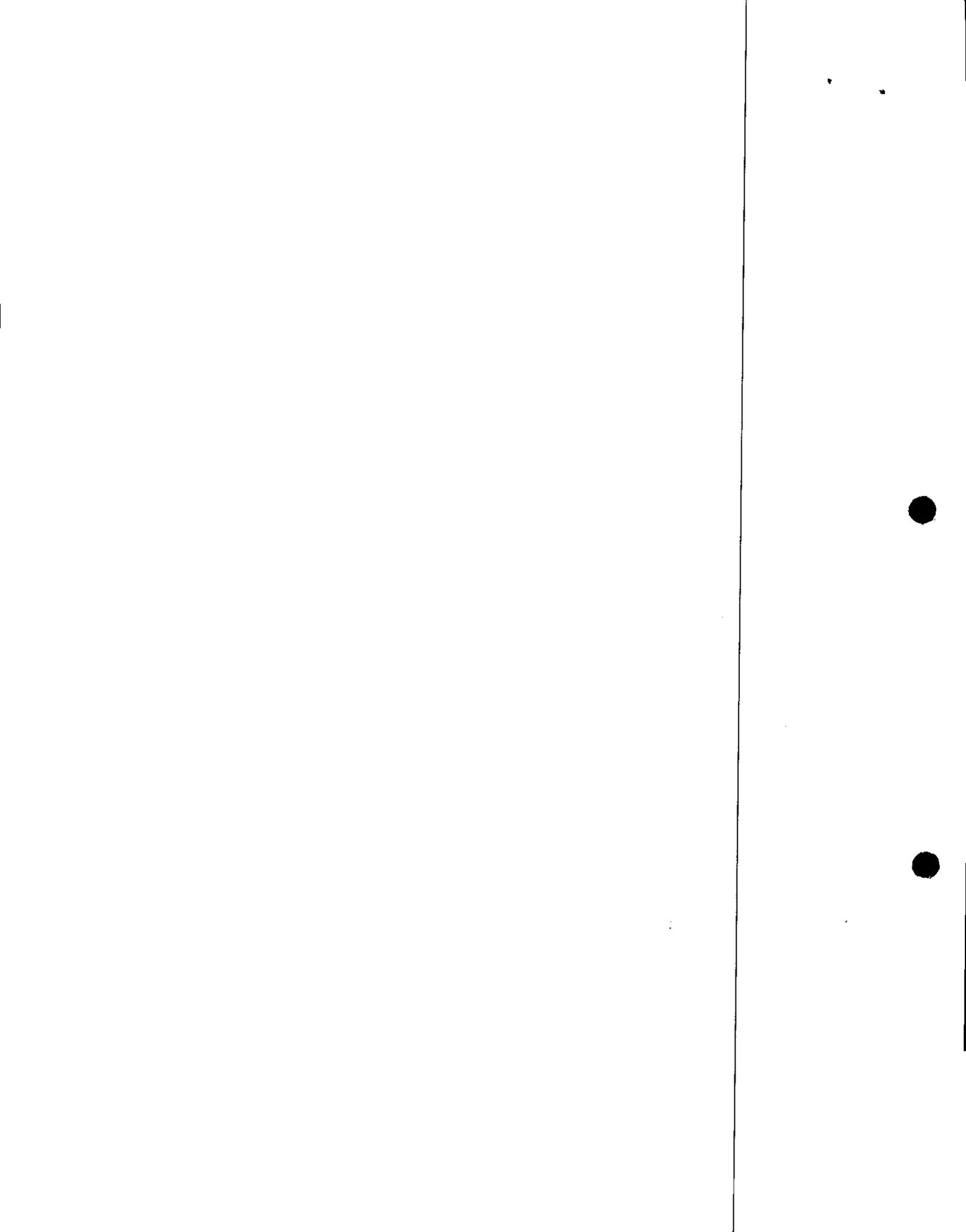
BONIFACIO LÓPEZ SILVA

Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar

Elaboró: Nohora Fernanda Castillo - Técnico del Servicio Apoyos para la Seguridad Económica
Revisó: Anggie Tatiana Rodríguez Álvarez - Responsable del Servicio Apoyos para la Seguridad Económica
Revisó: Andrés Eduardo Vallejo García - Abogado OAJ SLIS Ciudad Bolívar

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>
	Cra. 7 No. 32-16 Ciudad Bolívar, Bogotá D.C. Teléfono 327 97 97 www.integracion-social.gov.co		

F-F-003b





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Código 12330

FOR-BS-045

Bogotá, D.C. Agosto de 2018.

SDIS: Orig:1408000:SUBDIRECCION LOCAL CIUDAD BOLIVAR

Señor

JUAN DE JESUS PAEZ MEDINA

Trasversal 36 No. 75 a Sur -52, Barrio Arborizadora Alta

Código Postal 111621

Ciudad

Dest: JUAN DE JESUS PAEZ MEDINA

Acun: RESPUESTA

Fecha: 10/08/2018 02:11 PM

Fol: 1 Anx: 0

Rad: SAL 74412 RpA: ENT 32691

Referencia: Derecho de petición Radicación Ent. 32691

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, dirigida a la Secretaría Distrital de Integración Social, remitida a esta Subdirección Local de Ciudad Bolívar, para lo cual me permito hacer las siguientes precisiones y claridades, frente a la solicitud y las cuales procedo a responder como sigue:

- a. Una vez consultado en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, se evidencia que usted se encuentra en **Solicitud de Servicio** desde el día 03 de Julio de 2018 en el Servicio de Apoyos Económicos - Proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz", es decir en la Lista de espera de esta Subdirección Local.
- b. Por lo anterior, le informamos que la lista de espera, se elabora mediante la implementación de los criterios de priorización en estricto orden, establecidos en la Resolución 825 de 2018, mediante la cual se establecen los **"Criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la secretaría"** y teniendo en cuenta, la disponibilidad de recursos que provienen de la administración Nacional, Distrital y/o Local, para la inversión en este grupo poblacional

"Criterios de Priorización"

1. *Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.*
2. *Persona mayor con discapacidad*
3. *Personas mayores con mayor grado de dependencia de acuerdo con la escala de medición que aplique en el momento dentro de la SDIS.*
4. *Persona con mayor edad entre las personas mayores focalizadas.*
5. *Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**

- c. Ahora bien, mediante la elaboración de esta lista de espera, se busca determinar qué casos requieren una atención de mayor urgencia, con el objetivo de no violar derechos fundamentales a las personas mayores que se encuentran en igualdad de condiciones de vulnerabilidad.
- d. Así las cosas, es preciso indicar que la demanda de atención en esta Localidad es muy alta, motivo por el cual, los cupos para la asignación del subsidio a las personas mayores, se enmarcan bajo el concepto de *bienes escasos*, los cuales exigen una ejecución eficiente y focalizada, a través de mecanismos que garanticen criterios de asignación objetiva y específica.
- e. Teniendo en cuenta esto, las personas mayores son seleccionadas de acuerdo al principio de igualdad y al debido proceso, valorando, el orden cronológico en la solicitud del servicio, cruce de información en bases de datos de las entidades públicas y la inscripción e integración en la lista de espera. Es fundamental tener claridad en que la solicitud de servicio no es garantía para la asignación de un subsidio económico.
- f. Es importante que tenga en cuenta, que la fecha esta Subdirección Local cuenta con 7.107 personas mayores en lista de espera, sin la disponibilidad de cupos requerida para darle el ingreso.
- g. Sin embargo, teniendo en cuenta su solicitud y la situación que manifiesta en este momento, lo invitamos a participar en el Intramural del Proyecto 1092 componente Enlace Social los días Jueves de 7:00 am a 12:00 p.m en la Subdirección Local de Integración Social de Ciudad Bolívar, ubicada en la Calle 70 Sur No 34- 05 Barrio Arborizadora Alta. Lo anterior, con el fin de brindarle una atención integral y adecuada dando respuesta a su solicitud.

Es compromiso de la administración distrital "**Bogotá Mejor Para Todos**" desde la Subdirección Local de Ciudad Bolívar velar por la prestación de los servicios sociales con estándares de calidad, que contribuyan progresivamente al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, mediante la prevención de vulneración de derechos, la promoción y restitución de los mismos como instrumento de la implementación de las políticas sociales.

De esta manera la Subdirección Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar brinda respuesta a su solicitud.

Cordialmente;



BONIFACIO LÓPEZ SILVA
Subdirector para la Integración Social de Ciudad Bolívar

Elaboró: Marcela Johana Gil - Técnico SIRBE Servicio de Apoyos para la Seguridad Económica
Revisó: María Isabel Castaño - Líder del Servicio de Apoyos para la Seguridad Económica
Revisó: Andrés Eduardo Vallejo - Abogado OAJ SLIS de Ciudad Bolívar

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SOGS con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



472

POSTEXPRESS

Fecha Pre-Admisión: 15/08/2018 12:55:29

YG200243612C0

1111
550

Centro Operativo: UAC CENTRO Orden de servicio: 10312767		Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL NIT/C.C/T.I.: 899999061		Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errata		Cerrado No contactado Faltación Aparato Clausurado Fuerza Mayor	
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 Referencia: SAL-74412 Ciudad: BOGOTA D.C.		Teléfono: Depto: BOGOTA D.C.		Código Postal: 110311408 Código Operativo: 1111757			
Nombre/ Razón Social: JUAN DE JESUS PAEZ MEDINA Dirección: TV 36 75 A SUR 52 Tel: Ciudad: BOGOTA D.C.		Código Postal: 111941185 Depto: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111550		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. 21 Tel: 27 Hora 12:20	
Pese Físico (grs): 200 Pese Volumétrico (grs): 0 Pese Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600		Dico Contener: <i>con 2 pds</i>		Observaciones del cliente: SUBDIRECCION LOCAL CIUDAD BOLIVAR <i>le hito</i> <i>Ph Soledad</i>		Fecha de entrega: Distribuidor: 16018 C.C. 1050 Gestión de entrega: 17818	



11117571111550YG200243612C0

CESAR SOLEDAD
C.C. 70 668784

1111
757
UAC CENTRO
CENTRO A